



Abogado Pablo L. Condo M.  
BOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



**No.2016-09-01-005-P-00752**

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CAMARONERA AGROMARINA  
S.A.-----  
CUANTIA: U.S.\$36.650.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil  
dieciséis, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO  
MACÍAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: el señor don  
RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO, quien  
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de  
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía  
CAMARONERA AGROMARINA S.A., calidad que legitima con el  
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a  
la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha  
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del  
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en Samborondón, de paso por esta  
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su  
documento de identificación; y, procediendo con amplia y  
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados  
de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA, para su  
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R  
N O T A R I O: En los registros de Escrituras Públicas a su  
cargo, incorpore una de Aumento de capital Social y Reforma

1 de Estatuto de la compañía CAMARONERA AGROMARINA  
2 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:  
3 INTERVINIENTES.- En el otorgamiento de la presente  
4 escritura pública, interviene el señor RODRIGO LANIADO  
5 ROMERO en su calidad de Gerente a nombre y en  
6 representación legal de CAMARONERA AGROMARINA S.A.  
7 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
8 y universal de Accionistas del siete de marzo de dos mil  
9 dieciséis. Se acredita la calidad invocada y la autorización  
10 concedida, respectivamente tanto del nombramiento  
11 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, como de la  
12 copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Y Universal  
13 de accionistas que se acompaña para que se incorporen  
14 formando parte de la presente escritura pública.- S E G U N  
15 D A: ANTECEDENTES.- Uno) Por Escritura Pública otorgada  
16 en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil a cargo  
17 de la Doctora Norma Plaza de García el cuatro de agosto de  
18 mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro  
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de agosto de mil  
20 novecientos ochenta y uno se constituyó la compañía  
21 CAMARONERA AGROMARINA S.A., con un capital social de  
22 quinientos mil sucres; Dos) Por Escritura Pública  
23 otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil  
24 a cargo de la Doctora Norma Plaza de García el siete de  
25 febrero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el  
26 Registro Mercantil de Guayaquil el once de marzo de mil  
27 novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital social a  
28 S/.70'000.000,00 (setenta millones de sucres) y se procedió a





**Pablo L. Condo M.**

ABOGADO-M.Sc.

**NOTARIO 5to.**

Guayaquil

- 2 -



1 reformar el Estatuto Social; Tres) Por Escritura Pública  
2 otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo  
3 del Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el catorce de  
4 septiembre del dos mil doce, se aumentó el capital social a  
5 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS  
6 DÓLARES OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$57.946,80) y se procedió  
8 a reformar el estatuto social; Cuatro) Por Escritura Pública  
9 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, a  
10 cargo del Abogado Pablo Leonidas Condo Macias, el  
11 veintisiete de octubre de dos mil quince, se aumentó el  
12 capital social a TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS  
13 CUARENTA Y SEIS DÓLARES OCHENTA CENTAVOS DE  
14 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
15 (US\$307.946,80) y se procedió a reformar el estatuto social;  
16 Cinco) La Junta General Extraordinaria y universal de  
17 Accionistas de CAMAROMERA AGROMARINA S.A. celebrada el  
18 siete de marzo de dos mil dieciséis, cuya copia certificada del  
19 acta forma parte de este instrumento, acordó por unanimidad  
20 Aumentar el capital suscrito de la compañía en Treinta y seis  
21 mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de  
22 América mediante la emisión de novecientos dieciséis mil  
23 doscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar de  
24 los Estados Unidos de América cada una y que estas sean  
25 canceladas mediante la Reinversión de las Utilidades del año  
26 dos mil quince, por treinta y seis mil seiscientos cincuenta  
27 dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la  
28 siguiente distribución: a la accionista PRIMSTAR HOLDING

1 B.V. se le atribuye cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento  
2 veinticinco acciones de cuatro centavos de dólar de los  
3 Estados Unidos de América y a la accionista LANILLING S. A.,  
4 se le atribuye cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento  
5 veinticinco acciones de cuatro centavos de dólar de los  
6 Estados Unidos de América, cancelándolas en el ciento por  
7 ciento mediante la reinversión de las Utilidades del año dos  
8 mil quince y, se reforma su Estatuto Social.- T E R C E R A:  
9 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, el  
10 señor Rodrigo Laniado Romero, en su calidad de Gerente de  
11 CAMARONERA AGROMARINA S.A. debidamente autorizado por  
12 la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de  
13 la compañía, del día siete de marzo de dos mil dieciséis,  
14 declara: a) Que queda aumentado el Capital suscrito y pagado  
15 de la compañía CAMARONERA AGROMARINA en treinta y seis  
16 mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de  
17 América mediante la emisión de novecientos dieciséis mil  
18 doscientos cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar de  
19 los Estados Unidos de América cada una; b) Que el Aumento  
20 de capital se efectúa mediante la emisión de novecientos  
21 dieciséis mil doscientos cincuenta acciones de cuatro  
22 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una  
23 de acuerdo a la siguiente distribución: a la accionista  
24 PRIMSTAR HOLDING B.V. se le atribuye cuatrocientos  
25 cincuenta y ocho mil ciento veinticinco acciones de cuatro  
26 centavos de dólar de los Estados Unidos de América y a la  
27 accionista LANILLING S. A., se le atribuye cuatrocientos  
28 cincuenta y ocho mil ciento veinticinco acciones de cuatro



**Pablo L. Condo M.**  
ABOGADO-M.Sc.

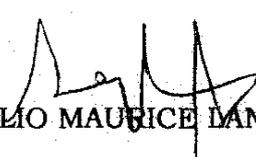
**NOTARIO 5to.**  
Guayaquil

- 3 -



1 centavos de dólar de los Estados Unidos de América,  
2 cancelándolas en el cien por ciento mediante la reinversión de  
3 las Utilidades del año dos mil quince.- c) Que ninguno de las  
4 accionistas se ha reservado para sí privilegio alguno en el  
5 presente Aumento de Capital; d) Que el Capital ha sido  
6 correctamente integrado, declaración que la hace bajo  
7 juramento; e) Queda reformado el Estatuto Social al tenor de  
8 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
9 del siete de marzo de dos mil dieciséis, cuyo texto queda así:  
10 "ARTÍCULO CUARTO:- El capital social de la compañía es de  
11 TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS  
12 NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR,  
14 AMÉRICA, / dividido en OCHO MILLONES SEISCIENTOS  
15 CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE acciones ordinarias y  
16 nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una,  
17 numeradas del cero cero uno a la OCHO MILLONES  
18 SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE  
19 inclusive, las mismas que pueden ser emitidas en títulos  
20 contenidos de una o varias acciones que estarán suscritos por  
21 el Presidente y el Gerente.".- f) También declara bajo  
22 juramento que su representada no mantiene contrato alguno  
23 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.-Agregue  
24 usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la  
25 validez de estas declaraciones.- (firmado) Consuelo Cepeda,  
26 ABOGADO CONSUELO CEPEDA DE VERA, Matrícula Número  
27 cero nueve-un mil novecientos ochenta-cinco Foro de  
28 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan  
los documentos habilitantes correspondientes.- El presente

1 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto  
2 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto  
3 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro  
4 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve  
5 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor  
6 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,  
7 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO  
8 DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
9 LA COMPAÑÍA CAMARONERA AGROMARINA S.A, en alta voz,  
10 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó  
11 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe. ~~ENTRELINEA-~~  
12 ~~DOS: CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR.- VALE.-~~

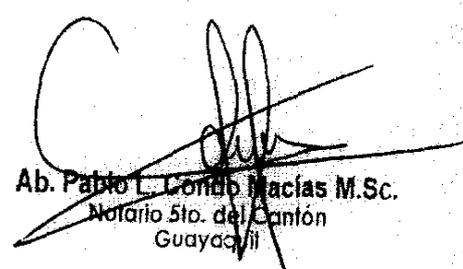
13  
14  
15   
16 RODRIGO EMILIO MAURICE DANIAADO ROMERO,  
17 **G E R E N T E** Y REPRESENTANTE LEGAL

18 DE LA CIA. CAMARONERA AGROMARINA S.A.-

19   
20 C.C. # 0701571291.-

21 C.V. # 029-0218.-

22 R.U.C. CÍA. # 0990549591001.-  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

## CAMARONERA AGROMARINA S.A.

### **ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAMARONERA AGROMARINA S.A.**

En Boston; Estados Unidos a los 7 días del mes de marzo de 2016, siendo las 18:h30 horas, se reúnen los siguientes accionistas de CAMARONERA AGROMARINA S.A.

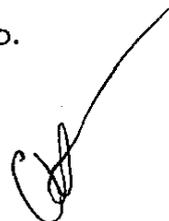
- LANILLING S.A., representada por su Gerente General señor Rodrigo Laniado Romero, propietaria de 3'849.335 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares cada una, con un valor de US. 153.973,40.
- PRIMSTAR HOLDING B.V., representada por RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS propietaria de 3'849.335 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares cada una, con un valor de US. 153.973,40.

La Junta designa a Rodrigo Laniado Romero como secretario de la Junta; y, actúa como Presidente ad-hoc el señor RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS.

La Srta. Cpa. Michelle Alexandra Miranda Contreras-Comisario de la compañía fue especialmente convocada para esta Junta General de Accionistas.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía esto es US\$ 307.946,80 dólares representado por 7'698.670 acciones ordinarias y nominativas de un 0,04 centavos de dólares cada una, los accionistas presentes acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General ORDINARIA y, también por unanimidad acuerdan que el Orden del Día será:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de los Administradores correspondiente al ejercicio económico de 2015;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2015.
4. Designar Comisario.
5. Conocer y resolver sobre el Informe del Auditor Externo.
6. Aumentar el capital suscrito de la compañía.



## CAMARONERA AGROMARINA S.A.

7. Reformar el artículo cuarto del estatuto social.

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General ordinaria y los puntos a tratarse en ella, la presidencia declara legalmente instalada la presente sesión, por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

### **1.- Conocer y resolver sobre el Informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico de 2015;**

Toma la palabra el señor Rodrigo Laniado Romero quien da lectura al informe que ha preparado con el objeto de ser presentando a la Intendencia de Compañías, organismo de control.

**RESOLUCION UNO.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve aprobar el Informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico de 2015.

### **2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario;**

Toma la palabra el señor presidente para informar a los presentes que con el objeto de cumplir con las disposiciones legal ecuatorianas, la Cpa. Michelle Alexandra Miranda Contreras, comisario de la Compañía ha presentado su Informe el mismo que se pone a consideración de los presentes.

**RESOLUCIÓN DOS.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve aprobar de manera unánime el informe presentado por la Comisario de la compañía.

### **3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2015.**

Por secretaría se da lectura y se realiza un breve análisis del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2015, el mismo que refleja una utilidad de US\$ 83.308,31 conforme el siguiente detalle:

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$	118.999,22
-----------------------------	----	------------



**CAMARONERA AGROMARINA S.A.**

	\$
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	(17.849,88)
	\$
22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	(60.426,01)
	\$
IMPUESTOS DIFERIDOS NIIF Y OTROS	42.584,98
	\$
<b>UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO AÑO 2015</b>	<b><u>83.308,31</u></b>

**REPARTO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO**

DIVIDENDOS POR PAGAR ACCIONISTAS	\$ -
	\$
RESERVA FACULTATIVA	42.585,98
	\$
RESERVA LEGAL	4.072,33
PERDIDA ACUMULADA	
	\$
REINVERSION DE UTILIDADES	36.650,00
	\$
<b>TOTAL</b>	<b><u>83.308,31</u></b>



**RESOLUCIÓN TRES.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2015.

**4.- Designar Comisario**

El señor Presidente informa a los señores accionistas que por mandato legal las compañías ecuatorianas deben contar con un Comisario, en consecuencia se mociona el nombre de la Cpa. Michelle Alexandra Miranda Contreras para reelegirla en el cargo de Comisario de la compañía durante el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

**RESOLUCIÓN CUATRO.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve por unanimidad reelegir a la Cpa. Michelle Alexandra Miranda Contreras para

## CAMARONERA AGROMARINA S.A.

el cargo de Comisario de la compañía durante el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

### **5.- Conocer y resolver sobre el Informe del Auditor Externo;**

Toma la palabra el señor presidente para dar a conocer a los presentes el informe presentado por la compañía HANSEN-HOLM & Co Auditores Externos.

**RESOLUCIÓN CINCO.-** La junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve aprobar de manera unánime el informe presentado por la compañía HANSEN-HOLM & Co auditores externos de la compañía.

### **6. Aumentar el capital suscrito de la compañía.**

Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta y propone que para que la compañía siga operando y, de acuerdo con la situación y negocios que está realizando la misma, debería aumentar capital suscrito en US\$ 36.650,00.

La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos, la junta resuelve lo siguiente:

**RESOLUCION SEIS.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 36.650,00 mediante la emisión de 916.250 acciones de US\$ 0,04 cada una y que estas sean canceladas mediante la Reinversión de las Utilidades del año 2015, por US\$ 36.650 atribuyéndoseles a cada accionista las acciones a que tiene derecho de acuerdo a su derecho de atribución, sin que nadie haya renunciado expresamente al mismo, de acuerdo a la siguiente distribución: a la accionista PRIMSTAR HOLDING B.V. se le atribuye **458.125 acciones** de US\$ 0,04 y a la accionista **LANILLING S. A.**, se le atribuye **458.125 acciones** de US\$ 0,04, cancelándolas en el 100% mediante la reinversión de las **Utilidades del año 2015.**

Se aprueba el aumento de capital de acuerdo con lo expuesto, así este será aumentado en US\$ 36.650,00, mediante la emisión de 916.250 acciones de US\$ 0,04 cada una, canceladas mediante la reinversión de las Utilidades del año 2015, en el 100%, atribuyéndoles a cada accionista acciones de acuerdo con lo antes expuesto.



## CAMARONERA AGROMARINA S.A.

### 7. Reforma del Estatuto Social

Debido a que la compañía aumentó su capital suscrito, es necesario reformar el estatuto social.

La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, toma votación: Lanilling S.A. "aprobado" y PRIMSTAR HOLDING B.V. "aprobado" por unanimidad de votos la junta resuelve aprobar la reforma del estatuto social en el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO**:- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE inclusive, las mismas que pueden ser emitidas en títulos contenidos de una o varias acciones que estarán suscritos por el Presidente y el Gerente."



No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 20:H45 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

  
**RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS**  
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL

  
**RODRIGO LANJADO ROMERO**  
Secretario

  
**Rodrigo Lanjado Romero**  
Gerente General  
LANILLING S.A

  
**RICHARD MARINUS HENRICUS OERLEMANS**  
PRIMSTAR HOLDING B.V.



**CAMARONERA AGROMARINA S.A.**

Guayaquil, 24 de marzo de 2016

Señor  
Rodrigo Laniado Romero  
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAMARONERA AGROMARINA S.A.**, celebrada el día 7 de Marzo de 2016 tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía por un período de DOS AÑOS.

Este nombramiento reemplaza al emitido a su nombre el 24 de marzo de 2014, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de marzo de 2014 a foja 11.601 a 11.603, Registro Mercantil número 3.716.

La compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 4 de Agosto de 1981 ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Agosto de 1981.

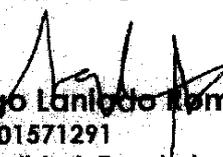
Sírvase dar su aceptación e inscribir su nombramiento, toda vez, que entre las principales **atribuciones** que le corresponden en su calidad de Gerente, se encuentra la de **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual**, así como las demás facultades y atribuciones contempladas en el Estatuto Social y la Ley.

Atentamente,

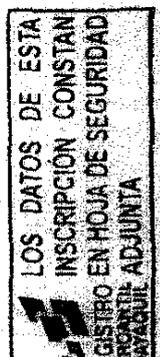
  
Ab. Consuelo Cepeda de Vera  
Secretaria Ad-hoc de la Junta



Acepto el cargo de Gerente de la Compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A. para el que he sido elegido. Guayaquil, 24 de marzo de 2016.

  
**Rodrigo Laniado Romero**  
C.I.: 0701571291  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, cantón Samborondón.

Robles No. 109 y Chambers, Teléfono 2446995  
Guayaquil-Ecuador



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.057  
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO:14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONERA AGROMARINA S.A., a favor de RODRIGO LANIADO ROMERO, de fojas 13.216 a 13.219, Registro de Nombramientos número 3.494. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12057



Guayaquil, 30 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, las fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

23 MAY 2016



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

Nº 1367655

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990549591001  
**RAZON SOCIAL:** CAMARONERA AGROMARINA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CAMARONERA AGROMARINA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE  
**CONTADOR:** SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/08/1981      **FEC. CONSTITUCION:** 17/08/1981  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/11/1981      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/03/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES: CAMARONERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular: 0995975374 Email: juan.guillerez@champmar.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

**ABIERTOS:** 2  
**CERRADOS:** 0



Se certifica que los documentos de identidad y expedidos de estancias originales presentados por el contribuyente son correctos.  
*[Signature]*  
Pablo Condo Macías M. S.C.  
FUNCIONARIO 5317

*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).  
**Usuario:** MACH140114      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 07/03/2014 09:06:19

*[Handwritten mark]*

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990549591001  
**RAZON SOCIAL:** CAMARONERA AGROMARINA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b> MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 26/08/1981
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CAMARONERA AGROMARINA S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES:** CAMARONERA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

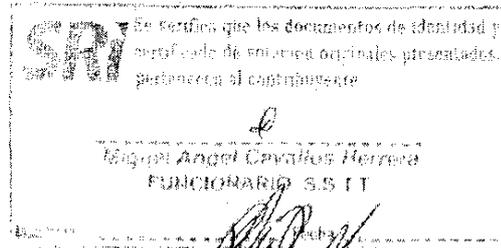
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS  
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910 Celular: 0995975374 Email:  
juan.gutiérrez@champmar.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b> LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/08/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> CAMARONERA AGROMARINA S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES:** CAMARONERA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: ISLA SECA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA BAHIA  
Telefono Trabajo: 042581910



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** MACH140114 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/03/2014 09:06:20

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 10 de la Ley Notarial, *2* fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil,

23 MAY 2016



*[Signature]*  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

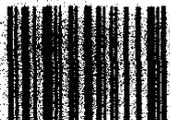
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Cédula:** 0701571291  
**Apellidos y nombres:** LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE  
**Condición de cedula:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION  
**Fecha de nacimiento:** 01/04/1962  
**Fecha de expedición:** 08/05/2007  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MASCULINO  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** EMPRESARIO  
**Estado civil:** CASADO  
**Cónyuge:** ILLINGWORTH TORRES MARIA GABRIELA  
**Fecha de matrimonio:** 04/09/1987  
**Apellidos y nombres de la madre:** ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN  
**Apellidos y nombres del padre:** LANIADO DE WIND RODRIGO ELI

Información de generación del certificado electrónico.

**Generador por:** 0914729561  
**Número Único de Verificación (NUV):** 793728  
**Uso exclusivo para:** GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5  
GUAYAS/GUAYAQUIL

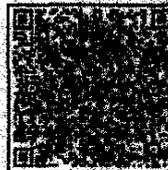
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



793728

**Fecha Emisión:** 23/05/2016 13:26:57  
**Válido Hasta:** 23/05/2016 13:26:57

Codificación QR



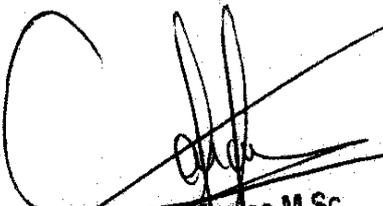
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSVALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.05.23 13:26:20  
EST



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en diez fojas útiles.- Guayaquil, veintitrés de mayo del dos mil dieciséis.-



  
**Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.**  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





Factura: 001-002-000004370



20160901005P00752

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901005P00752						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2016, (13:29)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA AGROMARINA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990549591001		GERENTE GENERAL	RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	36650.00						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
MUNICIPIO DE COMUNDAD DE GUAMACUIL

RECIBIDO

05 JUL 2018 HORA: 11:30

Recepcion

Firma

*Nancy Ravelo*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

16/JUN/2016 14:42:52 Usu: aponce



Remitente: No. Trámite: **23630** - **0**  
REGISTRO MERCANTIL AB. CESAR MOYA

Expediente: **19573**

RUC:

Razón social:

**CAMARONERA AGROMARINA SA**

SubTipo tramite:

**COMUNICACIONES**

Asunto:

**REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM DE  
A/C Y R/E**

Revise el estado de su tramite por INTERNET **108**  
Digitando No. de trámite, año y verificador =